



INFORME SECRETARIAL: a su despacho señor Juez, proceso de referencia, en el cual se encuentra pendiente fijar fecha para celebración de audiencia.

Sírvase proveer,

Fonseca La Guajira 30 de Junio del 2022.

Eduardo Campo Bernal
Secretario

PROCESO:	VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE:	ADOLFO ENRIQUE MENDOZA VIILLAMIZAR
DEMANDADO:	BBVA SEGUROS DE VIDA
RADICACION:	44-279-4089-002-2021-00090-00

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO VERBAL (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)

RADICACIÓN No. 44-279-4089-002-2021-00090-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA – LA GUAJIRA, 30 DE JUNIO DEL 2022.

Visto y verificado el informe secretarial y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente desarrollar la audiencia establecida en el artículo 372 del CGP y en virtud que se ha trabado la litis y se ha descorrido traslado de las excepciones de mérito propuestas, esta agencia judicial.

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar el día **MARTES DOS (02) DE AGOSTO DEL 2022 a las 10:00 AM** con el fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del C.G.P.

SEGUNDO: Se le recuerda a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada del demandante hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. Cuando ninguna de las partes concurra a

Calle 14 No 17-90

j02prmpalfonseca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fonseca – La Guajira



la audiencia, esta no podrá celebrarse, y vencido el término sin que se justifique la inasistencia, el juez, por medio de auto, declarará terminado el proceso.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a las partes interesadas, y envíese por medio de los correos electrónicos el link lifesize, para ingresar a la respectiva diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANY JOSE REDONDO CEBALLOS

Juez